



Resolución Vice-Ministerial N°

018-2022-MTPE/3

Lima, **28 de octubre de 2022**

VISTO: la carta de renuncia del señor César Mirko Andrade Rodríguez; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2022-MTPE/3, se designó, al señor César Mirko Andrade Rodríguez como Gerente de la Unidad de Gestión Operativa Territorial para la Empleabilidad del Programa Nacional para la Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo;

Que, la citada persona ha formulado renuncia al cargo señalado en el considerando precedente, por lo que es necesario aceptar la misma;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional para la Empleabilidad, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 26 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo; el literal b) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, aprobado por Resolución Ministerial N° 308-2019-TR; y, el artículo 17 del Manual de Operaciones del Programa Nacional para la Empleabilidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 044-2021-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar, con efectividad al 1 de noviembre de 2022, la renuncia formulada por el señor **CESAR MIRKO ANDRADE RODRIGUEZ** al cargo de Gerente de la Unidad de Gestión Operativa Territorial para la Empleabilidad del Programa Nacional para la Empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Adolfo Emillo Vizcarra Kusien
Viceministro de Promoción del Empleo
y Capacitación Laboral
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

